

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7495

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban las listas definitivas y se actualiza la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y las comunicaciones, especialidad informática correspondiente al corte del día 8 de mayo de 2026 y se actualiza de oficio con los aspirantes que han superado, como mínimo, algún ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, para la isla de Mallorca, para cubrir plazas de funcionario de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 172, de diciembre de 2023)

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de marzo de 2025 se constituye la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática (BOIB núm. 32, de 13 de marzo), modificada por resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social del 30 de julio de 2025 (BOIB núm. 105, de 7 de agosto).

2. Con fecha 21 de abril de 2026, por Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, se inicia el procedimiento de actualización ordinaria y periódica de la mencionada bolsa única y se fija el 8 de mayo como el último día para presentar solicitudes de inscripción en la bolsa única y alegaciones de méritos, cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la bolsa única, justificar la concurrencia del criterio de desempate previsto en el punto 17 a) de las bases reguladoras (tener la condición de víctima de violencia de género) y alegar el mérito relativo a los conocimientos de lengua catalana, en caso de que no estuvieran ya inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.

3. Con fecha 19 de mayo de 2026, por Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, la lista provisional de la puntuación de méritos y, de acuerdo con la puntuación asignada, el orden provisional de prelación de las personas aspirantes del corte de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática. Se fija el 27 de mayo como el último día para presentar alegaciones y los documentos que se consideren oportunos.

4. Con fecha 2 de junio de 2026 (BOIB núm. 72, de 9 de junio), por Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, para la isla de Mallorca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se ofrecen los puestos de trabajo del proceso selectivo convocado por Resolución de la consellera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre).

5. Una vez agotado el plazo de presentación de subsanaciones y alegaciones, y una vez analizadas, se deberá publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la actualización de la bolsa.

6. Los puntos 6 y 10 de las bases aprobadas regulan la actualización de oficio de la bolsa única.

7. El punto 6 del anexo 2 de las bases de la convocatoria establece que:

“La bolsa se actualizará de oficio cuando se publiquen en el Boletín Oficial de las Islas Baleares los nombramientos de personal funcionario de carrera de cada convocatoria selectiva de ingreso por el turno libre de este mismo cuerpo, escala y especialidad con las personas aspirantes siguientes:

- Las que aprueben alguna prueba o ejercicio, sin que sea necesario haber superado la nota de corte de la prueba o la fase de oposición.*
- Las que, sin haber aprobado alguna prueba, obtengan una puntuación mínima de acuerdo con lo que dispongan las bases de selección.*





Esta actualización de la bolsa supone la pérdida de la preferencia de las personas que la tenían por haber participado en el procedimiento de ingreso por el turno de estabilización o por el turno libre anterior en la isla correspondiente, tal y como establece el punto 10 de estas bases.”

8. El punto 10 de las bases de la convocatoria dispone que:

“Los aspirantes que se incorporen de oficio a la bolsa única por haber participado en una convocatoria pública de ingreso como personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala y especialidad y no la hayan superado, tienen preferencia para acceder al nombramiento como personal funcionario interino para los puestos que deben cubrirse en la isla en la cual han participado, con independencia del orden de prelación que tengan respecto de otras personas que no hayan participado.

La preferencia a que hace referencia el párrafo anterior debe mantenerse hasta que se incorporen personas nuevas que hayan participado en una convocatoria posterior de ingreso por el turno libre del cuerpo, escala y especialidad y en la misma isla. Las personas que pierdan la preferencia quedan incluidas en la bolsa ordenadas conforme a la puntuación resultante de aplicar los méritos inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública que establece el punto 13 de estas bases. (...)

El orden de prelación de las personas que tienen preferencia se determina con la suma de la puntuación obtenida en los diferentes ejercicios, tanto en los eliminatorios como en los no eliminatorios.”

9. Se ha comprobado de oficio que los aspirantes incorporados a la bolsa única del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática tienen los requisitos de titulación y de conocimientos de lengua catalana establecidos en el anexo 1 de la Resolución de convocatoria para formar parte de la misma.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

2. El artículo 12 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).

3. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El artículo 38.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, para que los acuerdos que versen sobre materias de competencia de los consejos de gobierno de comunidades autónomas tengan validez y eficacia, se requiere la aprobación expresa y formal de este órgano, y que: «Cuando tales acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de manera definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente».

6. El artículo 10.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (en adelante, TREBEP) dispone que son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a. La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años en los términos previstos en el apartado 4.
- b. La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c. La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d. El exceso o la acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

7. El artículo 10.2 del TREBEP dispone que los procedimientos de selección de funcionarios interinos serán públicos, y se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

8. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que los procedimientos de selección de este personal se establecerán reglamentariamente y respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y también deberán obedecer a criterios de celeridad y eficiencia.





9. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

10. El Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

11. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Actualizar de oficio la bolsa única de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática, para la isla de Mallorca, con la incorporación como preferentes de las personas que han superado algún examen del proceso selectivo referenciado en los antecedentes (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023), con el orden de prelación determinado por la suma de la puntuación obtenida en los diferentes ejercicios, de acuerdo con punto 9 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2024 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales del 11 de julio de 2024 por el que se regula la selección mediante personal funcionario.

2. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la lista definitiva de méritos de los aspirantes admitidos en la actualización ordinaria y periódica de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y comunicaciones, especialidad informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con fecha de corte de 8 de mayo de 2026, que se adjunta como Anexo 1 a esta Resolución.

3. Informar que las personas que dejan de ser preferentes respecto de la bolsa anterior (BOIB núm. 6, de 13 de enero de 2026) disponen de un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de actualización de oficio de la bolsa para acreditar la condición de víctima de violencia de género que quieran hacer valer para resolver los empates de puntuación que se produzcan.

4. Aprobar la actualización de la lista de aspirantes que conforman la bolsa única, con el orden de prelación final, tras aplicar los criterios de desempate, que se adjunta como Anexo 2 a esta Resolución.

5. Informar a las personas que se incorporan como preferentes que la preferencia se predica respecto de la cobertura de puestos de trabajo de la isla en la que se han presentado en el procedimiento selectivo.

6. Declarar desistidos en su derecho al trámite de presentación de documentación a los aspirantes indicados en la lista de personas excluidas del Anexo 1 de esta Resolución, dado que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida. En consecuencia, los aspirantes que no hayan presentado dicha documentación han perdido el derecho a este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web <https://oposicions.caib.es>. Igualmente se debe comunicar al Servicio de Empleo de las Illes Balears, para que realice su oportuna difusión.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 21 de julio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CFT escala 252B, informàtica

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSICIÓN	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***3918*	BONET BONET, PEDRO	1	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***7623*	MEGIAS CHAVEZ, MARTA	5,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2244*	GAMEZ BROCAL, JUAN LEOCADIO	4,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1703*	VILLEN HERNANDEZ, ALEJANDRO	4,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1048*	DE ARCOS FULLANA, JUAN ANTONIO	3,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***4926*	SERRA GARCIA, ENRIQUE	3,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***2233*	SALAS VALERO, DAVID	3,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***4102*	RODRIGUEZ ISERN, ENRIQUE	3,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1614*	JUAN PIZA, FRANCISCO	3,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5107*	BISBAL OLIVER, MARCOS	3,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5555*	MARTORELL RAMON, JUAN	3,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1508*	PLANISI CORTES, GUILLEM	3,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***9430*	GARCIA MORALES, JOAN MARC	2,750	MALL	LVAC, PTEM	L
***7020*	DIEZ SARBORN, LUIS	2,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8819*	PERICAS FRANCO, JOSE MARIA	2,572	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1843*	CABRER LLOP, JAUME PAU	2,500	MALL	LVAC, PTEM	L
***5235*	JUAN ROIG, NOE	2,500	IBZ, FORM	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1853*	CAMPS MOREY, JOAN	2,250	MALL	LVAC, PTEM	L
***1128*	PRAT PROHENS, MARIA DEL CARMEN	1,750	MALL	LVAC, PTEM, STPT	L
***5295*	BARCELO VICENS, JOSEP	1,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L



EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***9275*	PEREA PEREZ, JUANA MARIA	1,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***3722*	MAYRATA POU, PEDRO JUAN	1,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
****5507	HRISTOVA , TEODORA YORDANOVA	1,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8532*	DE IGNACIO MARI, GUILLERMO JOSE	1,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***6448*	DURAN VAQUER, GABRIEL	1,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***3865*	BARCELO GARCIA, JUAN CARLOS	0,875	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***0508*	VICENTE RUIZ, ANGEL	0,700	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7453*	JUNQUERA TALAVERA, EMILIO	0,700	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***0577*	CAMPINS GALMES, JOSEP LLUIS	0,700	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***9616*	CALAFELL GAY, RAFAEL JORDI	0,500	MALL	LVAC, PTEM	L
***8655*	NOGUERA PASCUAL, MARC	0,500	MALL	LVAC, PTEM, STPT	L
***8993*	BECHARA ADED VAN DE SAND, LIONE	0,418	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8033*	BARCELO OLIVER, CAROLINA	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM	L
***5320*	MORALES GRANADOS, BEATRIZ	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***3591*	SANCHO VALLS, BARTOLOME	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***8010*	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7414*	BAUZA ESTRANY, MARC	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1492*	VARGAS DURAN, LUIS MIGUEL	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***5520*	ALFARO MARI, JUAN ANTONIO	0,250	IBZ	LVAC	L
***3357*	CABRER REINES, PABLO	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***1473*	FERNANDEZ-CORROTO MARTIN, CES	0,000	MALL	LVAC	L



EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	TURNO
***4118*	VIDAL VALDERRAMA, ANGEL	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***4232*	BENNASAR POLZIN, ADRIAN	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***7494*	DENGRA SEGURA, EDUARDO JOSE	0,000	MALL	LVAC	L
***6346*	MORENO MARTINEZ, JOGIL	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	L
***4534*	ASENCIO GARRIDO, ADRIAN	0,000	IBZ	LVAC, PTEM	L
***6257*	VIVES MARCUS, MIQUEL	0,000	MALL	LVAC	L

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

13/07/26





EBAP
ESCOLA BALEAR
D'ADMINISTRACIÓ
PÚBLICA

LISTA DEFINITIVA PERSONES EXCLUIDAS

BU CFT escala 252B, informàtica

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	MOTIVO EXCLUSIÓN
***9474*	ROSSELLO JAUME, JAIME	3,250	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	COMPROBACIÓN DE OFICIO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
***0944*	BOSCH SERVERA, FRANCISCO JOSE	3,250	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACION EXIGIDA
***8561*	JUAREZ JORDAN, SUSANA	3,250	MAL	LVAC, NURG, PTEM	COMPROBACIÓN DE OFICIO SER FUNCIONARIO DE CARRERA
***1901*	TORRENS PERICAS, MACIA	1,250	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACION EXIGIDA
***0603*	RUIZ MALDONADO, MARIA JOSE	1,000	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO CUMPLE EL REQUISITO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA
***0273*	BONET ALEMANY, DANIEL	1,000	MAL	LVAC, NURG, PTEM, STPT	NO CUMPLE EL REQUISITO DE LA TITULACION EXIGIDA

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

13/07/26





LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CFT escala 252B, informàtica

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno	ISLAS				MODALIDADES				Total	Pos	Preferent
			Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURG	PTM	LVAC	STPT			
***3918*	PEDRO BONET BONET	L	X				X	X	X	X	14,933	1	S
***7623*	MARTA MEGÍAS CHAVEZ	L	X				X	X	X	X	5,000	2	N
***2244*	JUAN LEOCADIO GAMEZ BROCAL	L	X				X	X	X	X	4,250	3	N
***1703*	ALEJANDRO VILLEN HERNANDEZ	L	X				X	X	X	X	4,250	4	N
***1048*	JUAN ANTONIO DE ARCOS FULLANA	L	X				X	X	X	X	3,750	5	N
***4926*	ENRIQUE SERRA GARCIA	L	X				X	X	X	X	3,750	6	N
***2233*	DAVID SALAS VALERO	L	X				X	X	X	X	3,750	7	N
***4102*	ENRIQUE RODRIGUEZ ISERN	L	X				X	X	X	X	3,750	8	N
***1614*	FRANCISCO JUAN PIZA	L	X				X	X	X	X	3,750	9	N
***5107*	MARCOS BISBAL OLIVER	L	X				X	X	X	X	3,750	10	N
***5555*	JUAN MARTORELL RAMON	L	X				X	X	X	X	3,500	11	N
***1508*	GUILLEM PLANIS CORTES	L	X				X	X	X	X	3,000	12	N
***9430*	JOAN MARC GARCIA MORALES	L	X					X	X		2,750	13	N
***7020*	LUIS DIEZ SARBORN	L	X				X	X	X	X	2,750	14	N
***8819*	JOSE MARIA PERICAS FRANCO	L	X				X	X	X	X	2,572	15	N
***1843*	JAUME PAU CABRER LLOP	L	X					X	X		2,500	16	N
***5235*	NOE JUAN ROIG	L			X	X	X	X	X	X	2,500	17	N
***1853*	JOAN CAMPS MOREY	L	X					X	X		2,250	18	N
***1128*	MARIA DEL CARMEN PRAT PROHENS	L	X					X	X	X	1,750	19	N
***5295*	JOSEP BARCELO VICENS	L	X				X	X	X	X	1,750	20	N
***9275*	JUANA MARIA PEREA PEREZ	L	X				X	X	X	X	1,250	21	N
***3722*	PEDRO JUAN MAYRATA POU	L	X				X	X	X	X	1,250	22	N
***5507*	TEODORA YORDANOVA HRISTOVA	L	X				X	X	X	X	1,000	23	N
***8532*	GUILLEMO JOSE DE IGNACIO MARI	L	X				X	X	X	X	1,000	24	N
***6448*	GABRIEL DURAN VAQUER	L	X				X	X	X	X	1,000	25	N
***3865*	JUAN CARLOS BARCELO GARCIA	L	X				X	X	X	X	0,875	26	N
***0508*	ANGEL VICENTE RUIZ	L	X				X	X	X	X	0,700	27	N
***7453*	EMILIO JUNQUERA TALAVERA	L	X				X	X	X	X	0,700	28	N
***0577*	JOSEP LLUIS CAMPINS GALMES	L	X				X	X	X	X	0,700	29	N
***9616*	RAFAEL JORDI CALAFELL GAY	L	X					X	X		0,500	30	N
***8655*	MARC NOGUERA PASCUAL	L	X					X	X	X	0,500	31	N
***8993*	LIONEL AYMARA BECHARA ADED VAN DE	L	X				X	X	X	X	0,418	32	N
***8033*	CAROLINA BARCELO OLIVER	L	X				X	X	X		0,250	33	N
***5320*	BEATRIZ MORALES GRANADOS	L	X				X	X	X	X	0,250	34	N
***3591*	BARTOLOME SANCHO VALLS	L	X				X	X	X	X	0,250	35	N
***8010*	ANTONIO GONZALEZ GARCIA	L	X				X	X	X	X	0,250	36	N
***7414*	MARC BAUZA ESTRANY	L	X				X	X	X	X	0,250	37	N



LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CFT escala 252B, informàtica

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno	ISLAS				MODALIDADES				Total	Pos	Preferent
			Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURG	PTEM	LVAC	STPT			
***1492*	LUIS MIGUEL VARGAS DURAN	L	X				X	X	X	X	0,250	38	N
***5520*	JUAN ANTONIO ALFARO MARI	L			X				X		0,250	39	N
***3357*	PABLO CABRER REINES	L	X				X	X	X	X	0,000	40	N
***1473*	CESAR FERNANDEZ-CORROTO MARTIN	L	X						X		0,000	41	N
***4118*	ANGEL VIDAL VALDERRAMA	L	X				X	X	X	X	0,000	42	N
***4232*	ADRIAN BENNASAR POLZIN	L	X				X	X	X	X	0,000	43	N
***7494*	EDUARDO JOSE DENGRA SEGURA	L	X						X		0,000	44	N
***6346*	JOGIL MORENO MARTINEZ	L	X				X	X	X	X	0,000	45	N
***4534*	ADRIAN ASENCIO GARRIDO	L			X			X	X		0,000	46	N
***6257*	MIQUEL VIVES MARCUS	L	X						X		0,000	47	N

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE

STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES

PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL

NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

